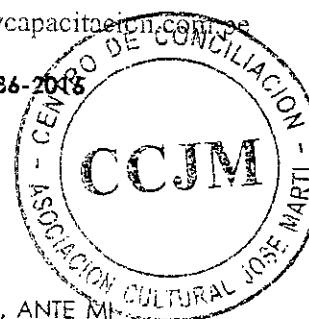




ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 062 -2016

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI
MARIELA FRIDA TRILLO GONZALES, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL N°
40876211, EN MI CALIDAD DE CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL; DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL
MINISTERIO DE JUSTICIA MEDIANTE LA ACREDITACIÓN N° 24957; PRESENTÓ SU SOLICITUD DE
CONCILIACIÓN CON EL SR. **MAURO CRUZ DE LA CRUZ**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO
NACIONAL DE IDENTIDAD N° 00226789 y CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE N°
10002267891, CON DOMICILIO EN JIRÓN LOS DIAMANTES MZ. G, LOTE 7 ASOC. VIRGEN DEL SOL,
DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON LA FINALIDAD DE QUE LE
ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO CON **PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES -
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PROCURADOR
PUBLICO EL DR. **MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES**, MEDIANTE RESOLUCION SUPREMA
N° 204-2011-JUS, REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1068, QUIEN A SU VEZ DELEGA
REPRESENTACIÓN A FAVOR DE LA DRA. **ELIZABETH CRISTINA SANCHEZ MORALES**, IDENTIFICADA
CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44318728, CON DOMICILIO EN AVENIDA
BENAVIDES N° 1535, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON EL
OBJETO QUE LES ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO—

INICIADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE PROCEDIÓ A INFORMAR A LAS PARTES SOBRE EL
PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO, SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS FINES Y VENTAJAS.
ASIMISMO SE SEÑALÓ A LAS PARTES LAS NORMAS DE CONDUCTA QUE DEBERÁN OBSERVAR.-----

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD.-

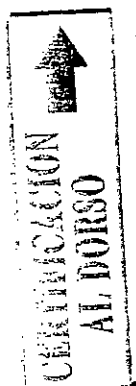
LOS HECHOS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN QUE SE ADJUNTA A
LA PRESENTE Y QUE ES PARTE DE LA MISMA.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS: -----

EL SR. **MAURO CRUZ DE LA CRUZ**, SOLICITA A **PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES -
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO** LO SIGUIENTE:

- PARA QUE SE DECLARE NULIDAD DEL OFICIO DE LA CARTA NOTARIAL N° 22-2016-MINAGRI-PSI
CON LA FINALIDAD DE QUE SE DEJE SIN EFECTO SU DECISIÓN DE RESOLVER DE MANERA
PARCIAL EL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO
DE PERFIL " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA MICRO
CUENCA HUAYCHAO, SECTOR DE SAN LUIS DE HUAÑUPIZA, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC,
PROVINCIA DE CHINCHA" CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL SOLICITANTE Y EL INVITADO EL DÍA
13.01.2015, POR CONTRAVENIR DICHO PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
CON LA NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

QUE, EN VISTA A LA VERDAD MATERIAL, QUE EL INVITADO RECONOZCA AL SOLICITANTE QUE
NO HA SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADO DEL INFORME N° 096-2015-MINAGRI-SI-DIR-OEP/JVGC



Manuel Pizarro



DE FECHA 21.09.2015 NI MUCHO MENOS DEL INFORME N° 0151-2015-MINAGRI-PSI-OAF DE FECHA 13.01.2015 AMBOS DOCUMENTOS QUE DESCRIBEN LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS AL TERCER ENTREGABLE Y QUE RECIENTEMENTE SE HA TOMADO CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA CARTA NOTARIAL N° 22-2016-MINAGRI-PSI DE FECHA 22.02.2016, POR LO QUE JAMÁS SE CONCEDIÓ AL SOLICITANTE EL PAZO PARA SUBSANAR DICHAS OBSERVACIONES.

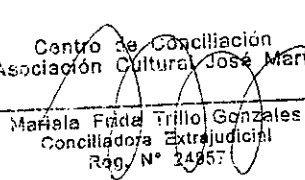
- EN CONSECUENCIA DE ELLO, CONCERTAR CON LA ENTIDAD INVITADA DEVOLVER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, DONDE SE CONSTITUYO OTORGAR UNA GARANTÍA DE CARTA FIANZA POR EL FIEL CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR EL MONTO DE S/ 26,350.00 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

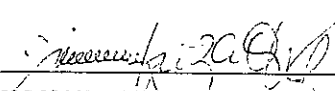
FALTA DE ACUERDO.-

HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN E INCENTIVADO A LAS PARTES A BUSCAR SOLUCIONES SATISFACTORIAS PARA AMBAS, LAMENTABLEMENTE NO LLEGARON A ADOPTAR ACUERDO ALGUNO, POR LO QUE SE DA POR FINALIZADA LA AUDIENCIA Y EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.

LEÍDO EL TEXTO, LOS CONCILIANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA.


MAURO CRUZ DE LA CRUZ
DNI N° 00226789

Centro de Conciliación
Asociación Cultural José Martí

Mariela Fátima Trillo Gonzales
Conciliadora Extrajudicial
Reg. N° 24867


PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
ELIZABETH CRISTINA SANCHEZ MORALES
DNI N° 44318728
DELEGADA

